

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2673**

Acta número dos mil seiscientos setenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2673, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con cinco minutos del lunes veinte de mayo dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde San Antonio de Desamparados, San José.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

Administración

MBA. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Licda. Laura Montero Ramírez, asesora legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde La Unión, Cartago.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Gerencia General, quien se une a la sesión desde Santo Domingo, Heredia.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

MSc. José Pablo Cob Barboza, jefe a.i. de la Dirección Estrategia Empresarial.

Licda. Tania Alfaro Ledezma, jefe, Proceso Gestión de Riesgos y Control Interno.

Licda. Elena Amuy Jiménez, jefe, Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial.

"Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2673 de fecha lunes 20 de mayo de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja



constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2673

El presidente del Consejo de Administración plantea realizar la siguiente propuesta para modificar el orden del día, en primera instancia indica que los cambios serán específicamente en el capítulo número cuarto, Asuntos del Consejo de Administración, en este caso en el punto dos que está relacionado con la denuncia del abogado y notario público GCB esto para poder cumplir con el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, se debe salvaguardar la identidad del denunciante por lo cual estarían tomando el acuerdo de declarar estos datos de manera confidencial, y también solicita a la Asesora Legal tomar las medidas en el momento que se encuentren en el punto de atención del capítulo cuarto.

Asimismo, esta presidencia somete a consideración para modificar el orden del día, incluir como artículo cuatro, de este capítulo número cuatro, Asuntos del Consejo de Administración, el borrador de respuesta y acuerdos sobre el estudio que hizo la Contraloría general de la República del potencial del recurso humano, esto debido a





que este miércoles la Contraloría General de la República ha convocado a la alta administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Gerencia General y Consejo de Administración, por lo cual se necesita avalar la participación de los miembros de la CNFL obviamente pues de la representación a través del directivo Luis Guillermo Alan quién estaría fungiendo en nombre del órgano colegiado de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2673 y la somete a aprobación de los señores directores, así como la lista de los colaboradores invitados por parte de la administración para hacer la presentación de los temas.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día y los invitados a la sesión.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2672

El señor Rayner García, solicita que antes de someter a aprobación el acta de la sesión No. 2672.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, esta es aprobada por los señores directores presentes y la misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2672.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. ingresa a la sesión.

ARTÍCULO 1. Estados Financieros. Abril 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0614-2024 en donde se remite para conocimiento del Consejo de Administración los estados financieros del mes de abril 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración, para que se refieran al tema.

El señor Juan Ml. Casasola presenta los resultados obtenidos por la CNFL al cierre del cuatrimestre y del mes de abril del 2024, mismos que versan sobre la coyuntura de este primer cuatrimestre.



Estado de ingresos y gastos

Por los periodos terminados al 30 de abril 2024 y al 30 de abril 2023
(millones de colones)

	2024	2023	Análisis horizontal Variación		Efecto en resultados
			Absoluta	Relativa	
Ingresos de operación	111.138	101.043	10.096	9,99%	↑
Otros ingresos	451	1.007	(556)	-55,23%	↓
Total ingresos de operación	111.589	102.049	9.540	9,35%	↑
Costos y gastos de operación	116.361	99.415	16.946	17,05%	↑
Otros gastos	229	682	(453)	-66,36%	↓
Total costos y gastos de operación	116.590	100.097	16.493	16,48%	↑
Excedente (pérdida) de operación	(5.001)	1.952	(6.954)	-356,18%	
Ingresos y costos financieros	(4.015)	(4.589)	574	-12,50%	↓
Fluctuaciones cambiarias-netas	114	629	(515)	-81,83%	↓
Impuesto renta diferido neto	2.103	1.358	744	54,78%	↑
Excedente (pérdida) neto	(6.800)	(649)	(6.151)	-947,82%	
Margen de operación	-4,5%	1,9%		-6,3%	
EBITDA	5.379	12.364	(6.985)	-56,49%	
Margen EBITDA	4,8%	12,2%		-7,40%	

Ingresos de operación ↑ 9,35%

- 4,87% aumento ventas de energía en MWh. (2024: 293 137 MWh) (4,05% el crecimiento interanual).
- Aumento en el precio promedio de venta por efecto neto de las resoluciones RE-152-2023 (CNFL), RE-164-IE-2023 (CVG) y la RE-163-IE-2023 (extraordinario). 2023: 92,96 % - 2024: 93,89 % - Variación 0,97%.
- Disminución de 556 MCRC en otros ingresos, producto de ajustes por faltantes y sobrantes de agencias externas generados en el 2023 y que no se registran en el 2024.

Costos y gastos de operación ↑ 17,05%

Aumento en las compras de energía en 15 406 MCRC:

- Cantidad de energía comprada aumentó 6,36%.
- El precio promedio de compra incrementó según lo dispuesto en las resoluciones RE-164-IE-2023 (CVG), la RE-159-IE-2023 (ajuste ICE) y la RE-160-IE-2023 (ajuste ICE transmisión) 2023: 61,06 % - 2024: 67,54 % - Variación 10,61%.
- La generación propia disminuyó un 1,55%.
- Las pérdidas de energía aumentaron 2023: 9,69% - 2024: 9,73%.

Aumento de los costos y gastos controlables en 1 598 MCRC (7,00%) producto de que el 2024 considera el ajuste en la base de los profesionales, así como el efecto de la reposición de parte de los funcionarios que se acogieron a su pensión en el periodo 2023.

Compras de energía

Abril 2023: ¢65 961 millones

Abril 2024: ¢81 367 millones

Diferencia: ¢15 406 millones 23,36%

Estado de ingresos y gastos

	2024	2023	Análisis horizontal		Efecto en resultados
			Variación		
			Absoluta	Relativa	
Total ingresos de operación	111.589	102.049	9.540	9,35%	↑
Total costos y gastos de operación	116.590	100.097	16.493	16,48%	↑
Excedente (pérdida) de operación	(5.001)	1.952	(6.954)	-356,18%	
Ingresos y costos financieros	(4.015)	(4.589)	574	-12,50%	↓
Fluctuaciones cambiarias-netas	114	629	(515)	-81,83%	↓
Impuesto renta diferido neto	2.103	1.358	744	54,78%	↑
Excedente (pérdida) neto	(6.800)	(649)	(6.151)	-947,82%	
Margen neto	-6,1%	-0,6%		-5,48%	

Tasa básica pasiva (porcentaje promedio)

En el año 2020: 4.01%.

En el año 2021: 3.14%.

En el año 2022: 4.26%.

En el año 2023: 6.12%.

En el año 2024: 5.08%.

Fluctuaciones cambiarias-netas ↓ 81,83%

Menor ingreso por tipo de cambio de los saldos en las cuentas corrientes.

Menor gasto por diferencial cambiario, pasando el tipo de cambio de ¢ 547,7 en abril 2023 a ¢ 509,44 en abril 2024.

Costos e Ingresos financieros netos ↓ 12,5%

Disminución en el gasto por intereses de la deuda por reducción de las tasas de interés. (Tasa básica pasiva).

Disminución en los ingresos financieros generados por los saldos en las cuentas bancarias e inversiones.

Efecto Disminución tarifaria



Consejo de Administración

4061008921243

Al mes de abril 2024
(miles de colones)

Mes	Precios manteniendo la tarifa (sin CVG)	Cantidad vendida (MWh)	Ventas en colones manteniendo tarifa	Ventas reales sin CVG	Disminución por tarifa
Enero	90,48	286.253	25.899.313	24.363.917	1.535.395
Febrero	90,98	288.144	26.215.917	23.278.331	2.937.586
Marzo	90,64	289.886	26.274.397	23.418.202	2.856.195
Abril	91,54	293.137	26.832.295	23.676.022	3.156.273

Total acumulado por disminución tarifaria

10.485.450

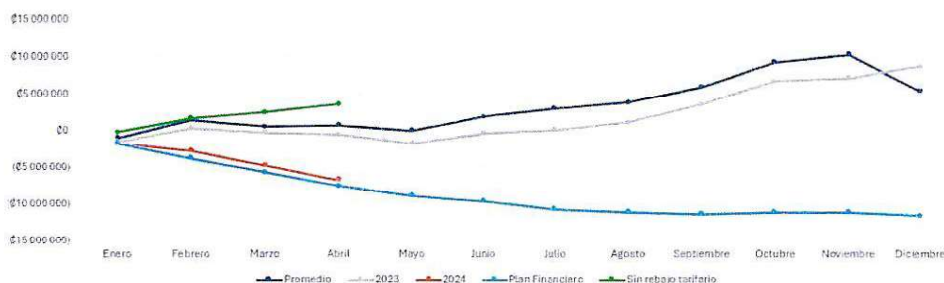
La disminución tarifaria aplicada por ARESEP, correspondía a:

- 7,64% con respecto.
- 23 652 millones colones menos de ingresos en el periodo 2024.
- Las ventas en MWh han aumentado un 2,39% con respecto a lo estimado.
- Por lo que al mes de abril la empresa ha dejado de percibir 10 485 millones colones de ingresos, por efecto de la resolución tarifaria.
- En caso de continuar con este comportamiento el rebajo total en el 2024 podría llegar a los 31 456 millones de colones.

El señor Juan Ml. Casasola indica que esta disminución tarifaria sí es significativa en el caso de la empresa, porque si no hubieran tenido la disminución, tuvieran resultados positivos, tanto de operación como de resultado neto, hubieran tenido un comportamiento bastante razonable, aun con el impacto de mayor compra de energía de la empresa, quería hacer esta explicación para que el órgano colegiado tenga presente que efectivamente el esfuerzo que está haciendo el señor Luis Fernando, con la Autoridad Reguladora y el apoyo de las Unidades correspondientes para así lograr un reconocimiento de uno de los gastos que no reconocieron, es importante para efectos de minimizar este impacto que se está comentando.

Comportamiento mensual promedio

Utilidad neta – años 2019-2024



Comportamiento por estación climatológica:

- Durante el primer semestre se nota una marcada influencia de la época seca, que genera menor lluvia y por ende mayor compra de energía al ICE



- Caso contrario que lo que sucede en el segundo semestre del año, cuando se presenta el invierno aumentando la generación propia.

Situación 2024:

- Con la rebaja tarifaria, se espera un comportamiento negativo de las utilidades durante todo el año.
- Se espera la resolución de la apelación que realizó la CNFL para revertir parcial o totalmente tal situación.

Seguimiento al Plan Financiero

Por el periodo terminado 30 de abril 2024 (millones de colones)

	Plan Financiero	Real 2024	Variación		Plan Financiero	Abril 2024	% de cumplimiento
Ingresos de operación*	110.736	111.138	402	Ingresos de operación	338.944	111.138	33%
Otros Ingresos	715	451	(264)	Otros Ingresos	2.260	451	20%
Costos y gastos de operación**	116.842	116.361	(481)	Costos y gastos de operación	345.559	116.361	34%
Otros Gastos	130	229	100	Otros Gastos	418	229	55%
Excedente de operación	(5.520)	(5.001)	518	Excedente (pérdida) de operación	(4.773)	(5.001)	105%

Abril acumulado

- Margen EBITDA: 4.84%.
- Margen de operación: - 4.50%.
- Margen neto: -6,12%.
- Rendimiento de activos en operación: -0,78%.
- EBITDA: 5 379 097

La utilidad al final del periodo se proyecta en ¢820 millones menos de los esperado en el Plan Financiero, (¢10 710) millones.

Balance de situación

	ABRIL 2024	DIC 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Activo no corriente	647.524	652.535	(5 011)	-0,77%
Activo corriente	72.463	70.135	2 329	3,32%
Total activos	719.988	722.669	(2 682)	-0,37%
Pasivo no corriente	248.743	250.205	(1 461)	-0,58%
Pasivo corriente	52.779	47.200	5 579	11,82%
Total pasivos	301.523	297.404	4 118	1,38%
Total patrimonio	418.465	425.265	(6 800)	-1,60%
Total pasivo más patrimonio	719.988	722.669	(2 682)	-0,37%

Se ve un comportamiento muy estable del Balance, a nivel de activos se tiene en activo no corriente o activo fijo, que disminuye por el efecto de la depreciación, y la capitalización está por debajo de lo que amortizan de la depreciación de los activos no corrientes, el activo corriente sube lo cual obedece al efectivo y equivalentes lo que hace que la disminución sea de 0.37% en activos, el pasivo no corriente tiene una disminución con respecto a diciembre en vista al pago de amortizaciones que hacen, y el pasivo corriente sube con respecto a diciembre, en vista de mayor factura por pagar al ICE por compra de energía y un poco de intereses acumulados por pagar.

Endeudamiento**2023 – 2024 ↑ 0,73 PP**

- Activo total ↓ 0,37%
- Pasivo total ↑ 1,38%

Razón Circulante**2023-2024 ↓ 0,11 PP**

- Activo corriente ↑ 3,32% (Efectivo y equivalentes).
- Pasivo corriente ↑ 11,82% (Cuentas por pagar e ingresos acumulados por pagar).
- La razón endeudamiento según Ley 8660: 34,55%.

Saldo de Caja

El saldo de caja al mes de abril presenta un aumento de:

- 5,72% con respecto a abril 2023.
- 35,78% con respecto al mes de diciembre 2023.
- Factura ICE al día. Pago 19 de abril por ¢ 20 986 millones.

La factura del mes de abril se paga el 21 de mayo por un monto de ¢20 892 millones.

La señorita Rebeca Carvajal comenta que en varias ocasiones cuando ha preguntado por el tipo de cambio, le indican que van alineados con Casa Matriz, y ahora mencionaban que está muy estable con respecto a los cierres, consulta cuánto ha sido la variación de lo que se ha prospectado con respecto a los cierres. Consulta que el cierre del año pasado, cuánto fue lo que se prospectó, y a lo que llegó para saber si tienen un indicador de cuánto sería, si una tendencia de variación, por ejemplo, ya deberíamos tener como un comportamiento con respecto al tipo de cambio y por ahí va la pregunta, si han logrado como ver esa tendencia, o todavía no.

El señor Juan Manuel Casasola responde que, el tema del tipo de cambio corporativamente los equipos de finanzas se sientan para analizar la prospección que se hace a nivel corporativo esto es un tema que se maneja a nivel de Casa Matriz, modelos econométricos y económicos se manejan allá, aquí con la participación del



señor Franklin, ahí se maneja el análisis que se realiza porque desde que vienen aplicando corporativamente las premisas económicas, el tipo de cambio difícilmente lo alcanzan, siempre andan o muy por debajo, y se esperaba muy alto, y quedan por debajo o en término medio, es decir, una tendencia del tipo de cambio, que no les da mucha tendencia en vista de la volatilidad que tiene, como está a la libre, y el Banco Central no ha hecho intervenciones más allá de lo usual lo normal, es difícil como decir que se puede fijar una tendencia no lo dice él, lo dice en sentido corporativo, entonces lo que hacen mensualmente es hacer el comentario de cuánto era que se estimaba, como indicó la primera diapositiva, cuánto era el tipo de cambio el año anterior y cuánto es este el estimado, por ejemplo, la depreciación del colón que se tiene hoy, nadie la tenía prevista, si bien es cierto hay agente económicos que tienen resultados negativos, hay otros que los tienen muy positivos, lo va a comentar a nivel central al equipo de las premisas económicas a ver si pueden generar alguna información adicional de la que se está generando para efectos de darle el seguimiento al tipo de cambio a ver si de alguna manera podría decir que habrá apreciaciones del 1 o del 1 ½ o devaluación.

La señorita Rebeca Carvajal comenta que es una preocupación que muchas personas van a tener, el Ministerio de Hacienda ha fijado un tipo de cambio que ellos van a tener y lo que el Banco Central hizo la semana pasada dio como un panorama, y Casa Matriz que es con lo que la CNFL se rige, va a tener un rango también pero es como el margen de error que se maneja, para saber que es la tendencia del margen de error que se maneja en la CNFL y cuales son nuestros enunciados o supuestos para hacer la tendencia econométrica, supuestos bajo los cuales se hace el modelo, y ya con esto se hace el análisis.

El señor Luis Guillermo Alán comenta que cuando estaba hablando de la disminución tarifaria y hablaba que, de seguir esa tendencia, a fin de año tendrían una disminución de 31 456 millones, eso lo lleva a consultar cuando usted indicó los esfuerzos que se están haciendo ante la ARESEP le gustaría saber cuáles son esos esfuerzos para el reconocimiento de gasto y cuál es el estado, cuál es el ambiente que se percibe con relación a ese esfuerzo que se está haciendo ante ARESEP.

El señor Juan MI. Casasola comenta que el esfuerzo inició con el recurso de apelación, en subsidio que se presentó y luego de esas reuniones con los técnicos para volverles a explicar las consideraciones tanto en los gastos de depreciación de los activos, como el tema de litigios, el gasto por la provisión de litigios, en este caso, la demanda de profesionales quedó muy claro en una reunión que se presentó la información al señor Regulador, que efectivamente el gasto por depreciación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz obedeció a un proceso serio o formal, profesional o técnico que fue analizado en su momento por un equipo técnico de la ARESEP y ellos avalaron en un 90% las vías útiles de los activos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ajustaron algunas vías útiles, las que se propuso por el perito externo, las acogimos, les dijeron

que estaban de acuerdo entonces ajustaron ese 10% y desde ahí venían bastante bien con ARESEP y los equipos técnicos, este año 2024, no sabe qué fue lo que cambió que ellos cuestionaron las vías útiles de los activos sin consideración de los estudios técnicos que se han realizado, entonces eso quedó bastante claro también el tema del litigio y hubo un ambiente positivo en el sentido que se entendió la temática y esos dos factores importantes que es lo que más pesa en esta rebaja tarifaria, y las gestiones del señor Luis Fernando particularmente con el señor Regulador, se tienen en análisis ya uno de esos dos aspectos que tiene que ver con los litigios y se está a la espera de una respuesta del señor Regulador.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que, para complementar la respuesta, con el señor Regulador han tenido un par de conversaciones extraoficiales, en el buen sentido de la palabra, conversaciones al respecto, posteriormente tuvieron una reunión en una mañana de estas en la Gerencia General hablaron un poco, le presentamos la situación formal del caso, de lo que la ARESEP no les había reconocido en la última solicitud tarifaria y esa solicitud llevaba un incremento de 0% pero la autoridad se puso un poco fina, por decir alguna forma, respecto al análisis y rebajó ese 7% y algo, porcentaje que indicó Juan Manuel, el señor Regulador los hizo ver en qué temas les habían rebajado, le hicieron ver los 3 o 4 puntos importantes que en el pasado esos mismos puntos habían sido reconocidos por otros técnicos analistas de la Autoridad Reguladora, y que si les parecía que deberían tener un poco más de congruencia en los análisis técnicos, para que esos análisis mantengan siempre la misma objetividad y que sean muy parejos a nivel del criterio de cada uno de ellos; inclusive la demanda de los trabajadores que ya judicialmente está aprobada por la Sala de Casación es algo real que también se planteó ahí y eso lo negaron cuando es algo real, en la conversación que tuvieron, mencionó que sí van a reconocer gran parte, principalmente lo del litigio que él considera que si fue un pequeño detalle que no consideraron y eso podría ser más alrededor de 9 000 millones de colones, esos 9 000 más los 10 000 millones de colones que planteó Juan Manuel prácticamente andarían casi que al límite sin los otros elementos que no los quisieron considerar, lo que indicó es que espera mandar la nota después de que salga el CVG del ICE y después se atendería el caso de la CNFL, le solicitó que lo hiciera al revés para no tener una doble noticia negativa, lo va analizar.

El señor Luis Guillermo Alán indica que eso es importante porque esto es un problema de nunca acabar con la ARESEP, que dependiendo de los técnicos que analicen así ellos aplican su criterio en contravención de las mismas disposiciones que ya ellos han avalado en otros momentos, agradece la presentación. Asimismo, consulta con relación al flujo de caja a pesar de todo esto, a este momento usted indicó que están bien, no se tiene ningún problema y que eventualmente hacia el final aún con esos 31 456 que se espera, si no hay ningún cambio no se va a tener ningún problema con el flujo de caja para el cumplimiento de los compromisos o el funcionamiento normal de la compañía, es correcto.



El señor Juan Ml. Casasola indica que efectivamente así es, en la interpretación que se tiene que dar a los comentarios y lo reitera a nivel de flujo de efectivo, aun con ese no ingreso, producto del rebajo tarifario, el hecho del manejo que viene haciendo la CNFL en su estructura de costos y gastos les permite tener esta capacidad que el flujo de caja, viene ya desde 2 periodos anteriores con remozamiento y eso les permite seguir operando con normalidad, obviamente hubiera querido tener esos ingresos para darle continuidad a otras gestiones que venían y que han pospuesto para hacerlo diferente y eso tiene que ver con inversiones de la CNFL, que inicialmente no presionar por endeudamiento sino con recursos propios sin embargo, esto los hace mover un poco la aguja y buscar otra fuente de financiamiento pero no compromete hacia adelante la operativa normalmente de la empresa.

El señor Rayner García agradece por atender las consulta de los directores, indica que estarán siempre revisando y atentos al comportamiento financiero de la empresa, se sabe que el primer semestre del año se comporta de esta manera por la estación seca, las lluvias empiezan a caer hasta finales de mayo y ahora se adelantó un poco, se necesita llenar embalses, agradece que al momento que se tenga alguna información del ente regulador con respecto a la tarifa, comentarlo en este Consejo de Administración.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores del Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 3101-0202-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, el Área Contabilidad y la Dirección Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General los Estados Financieros del mes de abril 2024.
2. Mediante oficio 2001-0614-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, los Estados Financieros del mes de abril 2024 para su aprobación.
3. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, en su Sección I, correspondiente a Deberes y atribuciones del Consejo de Administración, artículo 6. Deberes, inciso jj) establece: "Analizar los estados financieros mensuales y aprobar los estados financieros auditados que se remitan a las superintendencias correspondientes", en el cumplimiento de



esta norma la Gerencia General remite los Estados Financieros del mes de abril de 2024.

4. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 1

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0614-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración los Estados Financieros, con corte a abril 2024. De esta forma se da por atendida la entrega periódica, según lo indicado en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL.**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda, así como al Comité de Vigilancia para su información. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Informe de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de Sucursal Heredia. Ref: SITET-DSG-067-2024

El señor Rayner García informa que con fecha 02 de abril de 2024, se recibió el oficio 2001-0401-2024 sobre el Informe de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de Sucursal Heredia. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., José Pablo Cob Barboza, jefe a.i. de la Dirección de Estrategia Empresarial, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que van a presentar el traslado de la Sucursal Heredia tanto el Área Administrativa como el Área Técnica desde San Lorenzo de Flores al sector de Plaza Rubí en la Aurora de Heredia, el Área Técnica quedó en mal estado, las condiciones no eran las óptimas, ni regulares para trabajar. Al Consejo de Administración le llegó una nota por parte del SITET, a raíz de esa nota pidieron la intervención de la empresa, el señor José Pablo Cob a través de la Comisión de Salud Ocupacional, hicieron una visita en ese momento y así constataron una serie de aspectos que no estaban adecuados. No obstante, desde el punto vista de Salud



Ocupacional y en ese momento no eran los correctos, el señor José Pablo va a hacer la presentación, y también se van a comentar algunas cosas que han pasado posteriormente.

El señor José Pablo Cob comenta que se realiza un informe técnico-administrativo, con el fin de verificar posibles inconformidades indicadas en el oficio SITET-DSG-067-2024. Comenta que presentará lo que encontraron, algunas condiciones que detectaron después de recibir por parte del Consejo de Administración, la Gerencia refirió el oficio de SITET sobre la crítica y la denuncia que hacían sobre las condiciones que encontraron en Plaza Rubí en aquel momento.

Los pasos seguidos incluyen: análisis del oficio y sus afirmaciones, revisión de los informes técnicos del Área Salud y Seguridad Laboral, evaluación de las acciones realizadas por las jefaturas de la Dirección Comercialización, para verificar si las condiciones de trabajo cumplen con los requerimientos de seguridad laboral.

Afirmaciones del oficio de SITET: El día 8 de marzo de 2024, el secretario general del SITET remite un oficio al Consejo de Administración de CNFL (SITET-DSG-067-2024), en el que realizan afirmaciones relacionadas con las condiciones de salud ocupacional de las personas trabajadoras del Área Técnica de la Sucursal Heredia.

Relación de afirmaciones en el oficio de SITET contra Informe de condiciones:

Categoría	Descripción	Atención
Afirmación 1	Las cuadrillas de compañeros de Sucursal Heredia, Área Técnica (...) fueron trasladados a una instalación que no cumple con los requisitos mínimos de salud ocupacional.	Requisitos de salud ocupacional para operar.
Afirmación 2	(...) en lugar específico que la empresa arrienda en virtud de su traslado (sic), no cuenta con agua potable viéndose obligados a ingerir agua de una pila de uso misceláneo detrás del Centro Comercial.	Disponibilidad de agua potable accesible en el centro de trabajo
Afirmación 3	(...) no cuentan con servicio sanitario para sus necesidades fisiológicas	Disponibilidad de servicios sanitarios
Afirmación 4	(...) no hay un sitio apropiado para ingerir sus alimentos	Disponibilidad de Comedor en condiciones adecuadas.
Afirmación 5	(...) [no hay] un espacio para hacer el cambio de vestimenta después de concluir su jornada laboral	Disponibilidad de vestidores adecuados
Consulta 1	(...) que plazo se tiene previsto dar solución oportuna a dicha problemática, acondicionado el espacio físico o bien trasladándolos a otro lugar con las condiciones requeridas,	Plazo
Consecuencia de incumplimiento	(...) No menos importante he de indicar que esta situación podría acarrear en caso de denuncia el cierre del espacio físico por parte del Ministerio de Salud	Permiso sanitario de funcionamiento activo.

La información indicada permite identificar cinco afirmaciones críticas, una consulta y una consecuencia de incumplimiento. Además, se refiere en el mismo oficio al artículo 124 de la Convención Colectiva vigente en la CNFL.

Este aspecto es también relevante por considerar un procedimiento a seguir entre las partes para realizar el traslado de personas trabajadoras a otros centros de trabajo.



Cronología de la reubicación: Fechas en las que se realizaron los principales movimientos de personal:

Acción	Fecha
Resolución de Ministerio de Salud para otorgar Permiso Sanitario a CNFL (MS-DRRSCN-DARSH-PSF-2883-2023)	24 de noviembre de 2023
Área Comercial se retira de antigua sucursal	24 de noviembre de 2023
Área Comercial asignada Plaza Rubí (mínimo, en móvil)	27 de noviembre de 2023
Contratistas de Seguridad en Plaza Rubí	27 de noviembre de 2023
Área Técnica se retira de antigua sucursal	8 de marzo de 2024
Actividades del Área Técnica en Plaza Rubí (traslado)	8 de marzo 2024
Recepción del Edificio en Plaza Rubí	11 de marzo 2024
Incorporación de servicios de Limpieza	11 de marzo 2024
Operación de Área Comercial y servicio al cliente	14 de marzo 2024
Habilitación Nueva Sede para Área Técnica	Agosto 2024

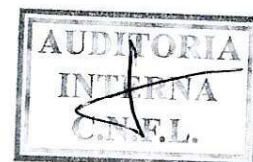
Cabe indicar que el proceso de traslado no pudo realizarse de forma posterior porque, según la Jefatura de la Unidad Sucursal Heredia, no hubo autorización del propietario de las instalaciones en Flores de Heredia para ampliar el contrato mientras se realizaban las obras para traslado en la nueva sede. Los contratos se vencieron en noviembre, para la sede comercial y en marzo, para la sede técnica.

Informes del Área de Salud y Seguridad Laboral: Como parte del seguimiento de oficio, el equipo de gestión preventiva del Área de Salud y Seguridad Laboral inició un proceso de inspecciones especiales el 28 de febrero de 2024.

Se realizaron cuatro visitas técnicas por parte de una Ingeniera en Seguridad Laboral, en las que se generan recolección de datos, recorridos con las jefaturas y el personal, registro fotográfico, entre otros aspectos. Los informes fueron comunicados a la jefatura de la Unidad Sucursal Heredia en las siguientes fechas: 14 de marzo 2024 y 21 de marzo 2024.

- 28 de febrero de 2024: El Equipo de gestión preventiva del Área de Salud y Seguridad Laboral, inició un proceso de inspecciones especiales en el sitio.
- Cuatro visitas técnicas por parte de una Ingeniera en Seguridad Laboral, en las que se generan recolección de datos, recorridos con las jefaturas y el personal, registro fotográfico, entre otros aspectos.
- Los informes fueron comunicados a la jefatura de la Unidad Sucursal Heredia, en las siguientes fechas:
 - 14 de marzo 2024: Prevencionistas Adriana Vargas Aguilar y José Rodrigo Arias Hernández, avalado: Andrea Chan Moya.
 - 21 de marzo 2024: Prevencionista Adriana Vargas Aguilar, avalado: Andrea Chan Moya.

Análisis de afirmaciones y plan de acción correctiva: Considerando la información aportada por la Dirección Comercialización, y el accionar para implementar las mejoras en las condiciones de trabajo del personal, se presenta el análisis de las



“afirmaciones” y los otros aspectos indicados en el oficio de SITET, la evaluación y el plan correctivo en los puntos que aplica.

Aspectos relacionados Salud Ocupacional	Evaluación	Acción correctiva
Requisitos de salud ocupacional para operar.	Cumplimiento parcial: se cuenta con condiciones	Rotulación y materiales para atención de emergencias en centro de trabajo.
Disponibilidad de agua potable	Cumplimiento.	N.A.
Disponibilidad de servicios sanitarios	Cumplimiento.	N.A.
Disponibilidad de Comedor en condiciones adecuadas.	Cumplimiento.	N.A.
Disponibilidad de vestidores adecuados	Incumplimiento.	Desarrollo de Vestidores Temporales en Parqueo. Habilitación de agua potable y electricidad para zona de vestidores temporales.
Plazo	Mejoras	30 días hábiles para habilitar vestidores Agosto plazo para trasladar en nueva sede de Área Técnica en Plaza Rubí (zona industrial)
Permiso sanitario de funcionamiento activo.	Cumplimiento	N.A.

Con respecto a las condiciones de operación, se inició la coordinación para gestionar lo correspondiente a la rotulación y atención de emergencias en el centro de trabajo, por parte de la Brigada de la Sucursal y el Área de Salud y Seguridad Laboral; con respecto a las mejoras inmediatas para incluir una zona de vestidores, la Sucursal realizó la coordinación para contar con estos durante el mes de abril.

Además, con el objetivo de ofrecer mejores instalaciones para el personal, se elaboró un convenio con el propietario de Plaza Rubí para el desarrollo de una instalación adecuada en la zona de parqueos actuales. Esto tiene como plazo el mes de agosto.

Conclusiones:

Durante el período de traslado de la Sucursal Heredia a Plaza Rubí, la Administración gestionó las acciones correspondientes a:

- Permiso Sanitario de Funcionamiento.
- Ajuste a los contratos de servicios de seguridad y de limpieza.
- Adaptación de las instalaciones de los locales alquilados en Plaza Rubí como centro de trabajo de CNFL y atención a clientes.
- Traslado de personal del Área Comercial en unidad móvil, para mantener la continuidad del servicio entre noviembre y marzo.
- Acondicionamiento de bodega de materiales y caseta de vigilancia.
- Traslado de personal del Área Técnica y acondicionamiento de instalaciones temporales en Plaza Rubí.

Conforme a la evaluación técnica realizada por la Ingeniera en Seguridad Laboral, se cumple con los servicios básicos de agua, sanitarios y comedor para las personas trabajadoras dentro del local.

Conforme a la evaluación técnica realizada por la Ingeniera en Seguridad Laboral, no se cumple con la señalización para emergencias y vestidores en el local de las



personas trabajadoras; no se cuenta con agua potable y servicio eléctrico en la bodega de materiales y caseta de seguridad.

A la fecha de la elaboración de este informe, no se había realizado la comunicación oficial que se indica en el artículo 124 de la Convención Colectiva vigente. Esto considerando a la Junta de Relaciones Laborales y a la Comisión de Salud Ocupacional de la empresa.

Recomendaciones: Aplicar de oficio lo dispuesto en el artículo 124 de la Convención Colectiva ante traslados de grupos de trabajadores a nuevos centros de trabajo.

Realizar el plan de traslado de sede de una dependencia considerando los plazos razonables para que las condiciones del centro de trabajo cumplan con criterios para un entorno de trabajo seguro y saludable para las personas.

Coordinar con el Área de Salud y Seguridad Laboral la gestión correspondiente para una evaluación técnica de las condiciones del entorno de trabajo previo a realizar el traslado del personal y después que este se haya ejecutado.

Atender en el plazo previsto las recomendaciones emitidas en los informes del Área Salud y Seguridad Laboral, particularmente las relacionadas con las condiciones del centro de trabajo (rotulación de emergencias y vestidores para personas trabajadoras) y otros aspectos, incluyendo la habilitación de un espacio como "cuarto de lactancia", y mejorar las condiciones de aprovisionamiento de agua potable y electricidad para la bodega y caseta de vigilancia.

El señor José Pablo Cob menciona que el proceso de traslado que se da en este caso de las dependencias es un elemento crítico que se debe considerar también en lo que significan los desarraigos del personal, lo que significa la movilización y la oportunidad del personal, la atención de servicio básicos, el cumplimiento de medidas de orden ambiental, orden de la seguridad ocupacional, y de servicio al cliente. En el caso particular del Área Técnica de la Sucursal Heredia el traslado fue bastante abrupto, forzado y generó una tensión, entre los administradores y entre las personas trabajadoras que finalmente buscaron como hacer llegar su sentir al Consejo de Administración, a la Administración Superior y al Área de Salud Ocupacional, afortunadamente las condiciones hoy son diferentes de lo cual el señor gerente se va a referir más adelante.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, el asume la Gerencia el 12 de marzo sin conocer la nota del Consejo donde había hecho la solicitud a la Gerencia, se apersonó el 18 de marzo para ver cómo estaban las condiciones de la Sucursal y ese día el Área Comercial estaba ya empezando por primer día en sus nuevas oficinas que eran 3 locales alquilados a este Centro Comercial, el cuarto local estaba ahí, lo cedieron



en forma gratuita pero ahí estaba totalmente ya asignado todo el personal técnico, tenían un compromiso con el dueño del Centro Comercial, habían firmado un documento totalmente ilegal, firmaron un convenio para que el señor realizara una bodega de 1000 m² que no existía, la iba a construir, y que posteriormente se la iban alquilar durante 5 años, con posibilidad 5 años más y que la compañía la iba a modificar internamente para toda la necesidad de la Sucursal, cómo puede firmar alguien un documento de ese tipo cuando se tiene un sistema de compras públicas a través de SICOP para evitar cualquier cosa y eso era totalmente ilegal, eso lo encontró en esa visita del 18 de marzo. El señor tenía un gran interés, en que iba a hacer una nueva infraestructura y la aseguraba alquilar, en un espacio desde un terreno que estaba vacío, inclusive le hicieron una oferta para comprar ese terreno y él señor no quiso venderlo porque el interés de él es el mantener el alquiler de los locales comerciales, donde se iba a construir esa bodega hay un espacio amplio para el parqueo de vehículos de los empleados y de los carros de la compañía y ahí es donde tenían la bodega temporal sin energía eléctrica ni nada.

Asimismo, comenta que hubo dos gestiones que no eran correctas, primero querían que todos los medidores del Centro Comercial que estaban adscritos a la Empresas de Servicios Públicos de Heredia, de la noche a la mañana, pasaran a la CNFL, iban a intervenir los medidores, le habían dicho al señor que los retirara de Heredia y que los pasara a la CNFL, eso es totalmente ilegal lo que se pretendía hacer, porque bien claro dice la norma técnica de ARESEP que para poder tocar o manipular las redes eléctricas o cualquier equipo que tenga una empresa de distribución, ninguna otra empresa lo puede hacer y esa era la orden que tenía la gente tanto técnica como la Dirección de Distribución donde él estaba, indica que a él nunca le pidieron ningún criterio, sino que le estaban pidiendo a mandos medios que actuaran ahí, él lo que hizo en ese momento como Director de Distribución fue hacerle ver a la Gerencia que están cometiendo un error les mencionó el artículo de la ARESEP y que eso podría traer un gran problema con ESPH y a través de la Autoridad Reguladora, de hecho, el señor Alan Benavides como gerente general le mandó un audio al señor Marco Acuña en su condición de Presidente Ejecutivo del ICE, viendo la actuación que tenía la compañía en ese momento. Respecto a ese Centro Comercial donde le querían quitar como 18 medidores que estaban asociados a ESPH, debido a todo este problema suspendieron esa acción. Continuaron con las acciones, querían que la CNFL metieran una red de distribución dentro del local por una calle que tienen a un lado para poner red de distribución para alimentar esta bodega que no existía, pero que sí existía el compromiso de alquiler al encontrarse toda esta situación y ver cómo estaba, inmediatamente convocó a todo el personal, jefaturas de la Dirección y la Sucursal Heredia, ellos manifestaron cómo estaba la situación y él lo hizo ver juntamente con la Proveeduría, con la Dirección de Administración y Finanzas y con la parte legal, que todo lo que habían firmado a futuro con el señor era totalmente ilegal, y que había que salir inmediatamente de ahí.

Buscaban algunas opciones para trasladar al personal técnico, que son alrededor de 60 personas y una buena cantidad de carros alrededor de 12 a 18 carros, valoraron algunas opciones de planteles de la compañía, algunos planteles que tenían eran Belén, la Planta de Río Segundo, no tenían espacio para reubicarlos, finalmente lo que decidieron después de sentarse con el personal de la Administración y Finanzas y la Unidad de Logística, fue que como la Gerencia General se trasladó al Edificio Central, se desocupó el Edificio H del Plantel Virilla, donde se trasladó la Proveeduría, y la Proveeduría dejó totalmente libre su área, y esa área se le entregó a la Sucursal Técnica de Heredia, se trasladó todos los empleados en menos de 10 días desde Plaza Rubí al Plantel Virilla y se ubicaron físicamente en el área que tenía la Proveeduría que es mucho más grande de lo que tenían anteriormente, inclusive con mejores condiciones que cuando estaban en San Lorenzo de Flores y los ubicaron, una parte dentro del plantel donde pudieron ubicar los carros particulares, los carros de la empresa y también la bodega que tenía, en término de 4 días después de haber tomado la decisión, se trasladaron y le han manifestado tanto los técnicos como las jefaturas correspondientes que realmente la solución que les dieron ha sido muy adecuada, porque era oficinas totalmente remodeladas, en buen estado con suficientes baños para mujeres y para hombres.

Indica que tuvieron una reunión con el dueño del Centro Comercial, le hicieron ver que el contrato que había firmado no tenía respaldo de la Gerencia General, de la Administración de Finanzas ni de legal, el contrato no tenía ninguna razón de ser, se le explicó claramente cuál era la situación, y que se destruía el contrato, no se tuvo ningún problema, se hizo de la mejor manera, el señor está conforme con el alquiler de los otros 3 locales que se hizo, y comentó que cuando se sacara la licitación para buscar alguna opción para alquiler para el Área Técnica de la Sucursal Heredia, él participaría con alguna opción, evidentemente ese proceso no se va a hacer, han ubicado en muy buen lugar al personal del del Área Técnica de la Sucursal de Heredia, hoy estuvo reunido con el asistente técnico de la Sucursal y dice que el personal se encuentra muy satisfecho, contento y la verdad es que dieron una solución a algo que se venía como un gran problema, e inclusive de índole administrativo de SICOP bastante complicado el punto de vista legal, pero intervinieron a tiempo, agradece al personal que intervino para trasladar el personal al Plantel Virilla, el sindicato ha manifestado por la delegada Ileana Cartín que el personal está contento con la solución que se le dio, respecto al personal del Área Técnica de la Sucursal Heredia.

El señor José Pablo Cob añade que, todo el proceso de traslado hacia donde es hoy la nueva ubicación del Área Técnica de la Sucursal Heredia se hizo coordinada y el acompañamiento con el personal de Salud Ocupacional, afortunadamente ese Plantel y ese edificio en particular donde están hoy ubicados cuenta con condiciones idóneas como lo mencionó el señor Luis Fernando, validados ya previamente por el Área de Salud Ocupacional, lo que le da la tranquilidad también a las personas trabajadoras que se ubican ahí de que están en un sitio adecuado, digno y seguro, para desarrollar

su trabajo, entonces toda esta otra acción inmediatamente que tomó la Gerencia para corregir el desvío y el conjunto de supuestos arreglos que iban a tenerse con lo que iba a hacer el ajuste en Plaza Rubí, se ve mucho mejor solucionado, coordinado con la Unidad de Logística, con la Unidad de Sostenibilidad y ejecutado de una manera transparente y responsable.

El señor Rayner García agradece la presentación, indica que el señor Luis Fernando desde el inicio de su gestión esto fue una de las cosas que se le encargaron, y sabe que lo tomó de manera prioritaria y crucial era la Dirección de la cual él gestionaba uno de los puntos, y así como la parte de Comercialización.

El señora Heylen Villalta indica que le queda muy claro lo gestionado según lo que el señor José Pablo presentó, sin embargo, le queda duda de lo último que dijo don Luis Fernando, si bien el contrato que se tenía con el señor de la Plaza Rubí no es válido, y ustedes conversaron con él y se lo dejaron saber, desea saber si no hay un riesgo más adelante de que pueda haber alguna demanda o algo, cómo fue que dejaron eso documentado y en firme como para asegurarse de que no haya sido solo de palabra, sino que también haya quedado algún respaldo para la compañía de que no va a haber un riesgo ahí, y la otra consulta es que todo esto de la solución que no se encuentra en el informe que presentaron, no está plasmado lo que explicaron de la solución del problema, en el informe solo están las visitas que se hicieron y se encontró con esto, pero no está el tema de la solución, solicita que esto quede ya sea en un anexo del informe o uno adicional, cuál sería su valoración al respecto.

El señor Luis Fernando Andrés responde a la segunda consulta, indica que se puede agregar como un anexo y enviarlo al Consejo de lo que se hizo y se explicó, menciona que no se quiso agregar, porque cuando el Consejo de Administración hizo la solicitud a Salud Ocupacional que fueran a visitar el sitio debido a la nota del SITET, quisieron transparentemente presentar lo que se encontró en primera instancia la comisión, y que se presentara con todos los detalles, la solución la tenían verbalmente, se va hacer un informe adicional para cerrar la primera parte del señor José Pablo que fue la solicitud del Consejo y donde se indique la solución del caso.

Asimismo, indica que la primera consulta, siendo transparente no desean dejar evidencia de lo que hizo ilegalmente la Sucursal Heredia, porque si ponen evidencia podría crear algún problema interno en la empresa, firmar documentos que no tenían potestad de firmar, la persona que lo firma no tenía ninguna potestad, don William Guillén, jefe de la Sucursal, le indicó que lo obligaron a firmarlo de una forma muy difícil y complicada, el creyó que lo estaban asesorado correctamente, esto lo atendió en su momento la Gerencia General con el Coordinador Gerencial y el abogado que tenían en la Gerencia General, y le indicaron que todo lo que estaban haciendo era totalmente correcto, evidentemente apenas ingresa él se hace asesorar tanto de la parte legal, como de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad Logística,

como la Unidad de Proveeduría inmediatamente le dijeron que todo lo que hicieron es totalmente incorrecto, hay que tratar de no dejar ninguna evidencia del tema porque eso podría ser un problema futuro para la compañía, lo que hicieron fue convocar al señor en buena lid, de casualidad conocía uno de sus hijos entonces esto le permitió hablar de una forma muy coloquial con el señor y hacerle ver el problema que tenía, y él señor respondió que entendía la situación que quedaba hasta ahí, que realmente estaba contento con la compañía por el alquiler de los otros tres locales, que él no se sentía en necesidad de hacer ningún tipo de denuncia ni demandar a nadie, por lo que habían firmado, porque realmente está contento con el contrato que sé tiene firmado con él, éste que es un contrato que cree que es de 3 años prorrogables 3 años más y posiblemente dependiendo de los próximos años, depende de la legislación podría extenderse a otros 3 años más llegando a 9 años, se habló de una forma muy sencilla de buena fe.

El señor Luis Guillermo Alán indica que su inquietud va en esa línea, primero lo felicita por la forma de como manejó esta situación, de estos aspectos hablándolo claramente ilegales, improcedentes, de esta firma de documentos, estas firmas de contrato, lo cual eventualmente pudieron haberle generado responsabilidad a la compañía como tal, eran ilegales para la CNFL, pero para el administrado le generó algún derecho que él no va a acarrear con la responsabilidad o con la mala administración, la otra actuación de la compañía y cree que el señor gerente lo manejó muy acertadamente, al lograr esa negociación y que el señor no fuese más allá. Pero para él eso no obsta a que deban hacer una investigación, la parte donde le indicaron no sabe de dónde habrá venido, de que, para no dejar trazabilidad para no dar dejar como evidencia, no es lo más sano si se puede utilizar ese término, porque aquí están en presencia de administración de fondos públicos, están en presencia de las Normas de Control Interno, en la cual tanto la Gerencia General como jerarca administrativo y el Consejo de Administración son responsables de las Normas de Control Interno y una situación como esta, que si bien es cierto reitera por su pericia en este caso pues no pasó a más, pero eso no obsta para que tengan que hacer las investigaciones, y tristemente tendrán que sentarse las responsabilidades del caso, si bien es cierto las partes involucradas tendrán que decir que lo obligaron, lo amenazaron, pero tendrán que demostrarlo, no lo pueden dejar así en esta situación, porque qué pasa el día de mañana hay una auditoría, llega la auditoría por su trabajo de oficio y se encuentra esto, va a decir la Gerencia General vio esto y no hizo nada, solo corrigió pero no hizo lo que tenía que hacer, de acuerdo con las Normas de Control Interno, el Consejo de Administración lo vio y tampoco hicieron nada, entonces van a tener que ver cómo enfocan, y enrumban el asunto a una investigación, para saber cómo está la situación y si hay responsables y hasta dónde llega la responsabilidad.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, se le está abriendo un proceso a la persona, después le hizo ver que le dolía lo que lo pusieron a firmar, pero que le tenía que abrir el debido proceso, por si llegara investigar la Auditoría Interna y este en



orden, la persona que firmó fue el jefe de la Sucursal Heredia le ordenaron pensando que fue lo correcto, y luego hacer toda la investigación del caso, y una vez que tengan la investigación la podrían compartir vía correo, no tiene interés de afectarlo a él personalmente, pero el debido proceso se tiene que hacer y lo que diga la investigación será lo que se tenga que atender como corresponda.

La señora Laura Montero indica que el problema con la Ley de Contratación Pública actualmente establece responsabilidades para ambas partes no solo para el contratista, sino para el contratante, entonces por eso también el señor ahora que le indican el artículo que establecía incluso responsabilidades para él, fue muy condescendiente para evitar procesos que también incluso le afectaban a él directamente, y don Luis Fernando también documentó el inicio del procedimiento en la advertencia, en la solicitud de acción que les hizo a la Dirección Comercial, desde ahí ya se está documentado la apertura de posibles procedimientos disciplinarios para investigar los hechos.

El señor Rayner García indica que el tema se ha abordado ampliamente, solo para recapitular, tienen la gestión comercial en Plaza Rubí, la gestión técnica la tienen en el Plantel Virilla y tal vez más allá de todos los temas legales, contractuales, conversaciones, pactos entre caballeros, consulta en este momento cuál es la situación del SITET en el sentido de las acciones que se han hecho, entendió de que estaban tranquilos, pero es para corroborar esto, ya que el oficio fue enviado a este órgano colegiado en función a la situación y condiciones de los trabajadores, pero muy ejecutivamente, cómo está el tema.

El señor José Pablo Cob comenta que ellos recomendaban que se delegara a la Gerencia responder al SITET, cree que todavía no hay una respuesta, para responder al oficio, ya que fue un oficio formalmente establecido, que el Consejo lo analice o valore, para que respondan ellos en coordinación con la Administración de todo lo que se ha actuado, si hay que cerrar ese planteamiento de parte del relacionamiento que manejan ellos como Unidad de Sostenibilidad, como Área de Salud Ocupacional y como Comisión de Salud Ocupacional en la compañía las partes involucradas en la Comisión de Salud Ocupacional de parte del SITET, están satisfechas con lo actuado por la Administración, le parece que eso como acto documentados no está cerrado.

El señor Luis Fernando menciona que es oportuno responderle al SITET adjuntarle el informe final.

El señor Rayner García agradece por la presentación y seguimiento a todos los temas que se han brindado con relación a este oficio del SITET y obviamente por la condición que tenían en ese momento.



Después de conocido el tema y sin comentarios adicionales por parte de los directores, el Consejo de Administración por unanimidad y en firme, emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Consejo de Administración en la sesión ordinaria virtual N° 2663 del 13 de marzo de 2024, tomó el acuerdo 7, Por tanto II, que indica:

"Instruir a la Gerencia General para que, en conjunto con la Dirección Comercial y el Área Salud y Seguridad Laboral rindan un informe acerca de los hechos señalados en el oficio referido, así como las acciones ejecutadas o implementadas para atender el tema. Dicho informe debe ser presentado a este órgano colegiado a más tardar el 8 de abril de 2024."

2. La Dirección Estrategia Empresarial mediante oficio 7500-0131-2024 del 01 de abril de 2024, remite a la Gerencia General "Informe de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de Sucursal Heredia (referencia al oficio SITET-DSG-067-2024)", elaborado por la Unidad Sostenibilidad en coordinación con la Dirección Comercialización.
3. Mediante oficio 2001-0401-2024 de fecha 2 de abril de 2024, la Gerencia General aprueba y remite al Consejo de Administración, el "Informe de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de Sucursal Heredia (referencia al oficio SITET-DSG-067-2024)", elaborado por Unidad Sostenibilidad en coordinación con la Dirección Comercialización.
4. En Informe brindado en el considerando 2 la Administración señala, que gestionó las acciones correspondientes a: obtener el Permiso Sanitario de Funcionamiento para operación en las nuevas instalaciones; adaptar las instalaciones de los locales alquilados en Plaza Rubí para que sea apto como centro de trabajo de la CNFL y para atención de clientes; trasladar personal del Área Comercial de forma temporal para mantener la continuidad de servicios entre noviembre de 2023 y marzo de 2024; acondicionar las bodegas de materiales; así como las instalaciones para trasladar el personal del Área Técnica en el mes de marzo de 2024 al nuevo sitio dispuesto para tales efectos. Además, quedó documentado que se cumple a satisfacción con los servicios de agua, servicios sanitarios y comedor para las personas trabajadoras dentro del local, pero que aún están en proceso la colocación de rotulación de seguridad en las instalaciones, así como el acondicionamiento de vestidores, para lo cual la administración ha gestionado el proceso correctivo.

5. En el informe supra citado se consigna que no se había realizado la comunicación oficial que se establece en el artículo 124 de la Convención Colectiva vigente, lo cual debe corregirse en acciones futuras de traslado de trabajo a otros centros, por reubicación de sedes.
6. En dicho informe se recomienda que el Área de Salud y Seguridad Laboral realice la gestión correspondiente para una evaluación técnica de las condiciones del entorno de trabajo, previo a realizar el traslado del personal y después que éste se haya ejecutado.
7. La Gerencia General manifestó en esta sesión que los actos supuestamente irregulares que se encontraron fueron corregidos, y se instruyó realizar las investigaciones necesarias para averiguar la verdad real de lo acontecido respecto a los actos jurídicos realizados para el uso y disfrute del local comercial en Plaza Rubí.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 2

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0401-2024 de fecha 02 de abril de 2024 de la Gerencia General en el cual se remite al Consejo de Administración el documento "Informe de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de Sucursal Heredia (referencia al oficio SITET-DSG-067-2024)", elaborado por la Unidad Sostenibilidad en coordinación con la Dirección Comercialización, Dirección Estrategia Empresarial y Gerencia General.
- II. Instruir a la Gerencia General para que, en lo sucesivo, verifique las acciones relacionadas con traslado grupal de personal de CNFL a nuevas sedes que defina la administración, apliquen el artículo 124 de la Convención Colectiva, o disposición equivalente, y que tome las medidas que verifiquen el cumplimiento de las condiciones para un entorno de trabajo seguro y saludable, todo conforme a la normativa vigente.



- III. Instruir a la Gerencia General para que responda el oficio SITET-DSG-067-2024, con copia a este Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el informe elaborado y las condiciones actuales de seguridad y salud con las que cuentan las personas trabajadoras de la Sucursal Heredia.
- IV. Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento al cumplimiento de las acciones pendientes enumeradas en el informe expuesto el día de hoy ante este Consejo de Administración.
- V. Instruir a la Gerencia General para que informe a este órgano colegiado el resultado final de la investigación indicada en el considerando 7.
- VI. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Actualización Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riegos en la CNFL.
Ref: 2020-0137-2022

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0424-2024 en donde se remite para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración la Actualización Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riegos en la CNFL. Ref: 2020-0137-2022. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., José Pablo Cob Barboza, jefe a.i. de la Dirección Estrategia Empresarial y las señoras, Elena Amuy Jiménez, jefe, Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial y Tania Alfaro Ledezma jefe, Proceso Gestión de Riesgos y Control Interno, para que se refieran al tema.

El señor José Pablo Cob, comenta que la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial trae a conocimiento del Consejo de Administración una actualización al Marco Orientador para establecimiento del sistema de gestión integral de riesgos de la Compañía, a la luz de los documentos corporativos que se han comunicado y se han gestionado, esto lo está haciendo en atención a acuerdos existentes de junio del 2022 por parte del Consejo, y en el acuerdo también más reciente hace aproximadamente un año, donde se plantea la comunicación del Marco corporativo de administración integral de riesgos, la compañía se ha caracterizado por desarrollar un sistema de gestión en su operación, dentro de ese sistema de gestión, manejar la gestión integral de distintos tipos de riesgo y la característica de esta actualización la van a presentar con el mayor detalle y profundidad la señora Elena



Amuy Jiménez y Tania Alfaro Ledezma de la Unidad de Sistemas de Gestión, que traen su presentación y el contenido de dicho documento debidamente actualizado.

La señora Elena Amuy, indica que, va a presentar la actualización del Marco Orientador, y la señora Tania que es la coordinadora del Proceso de Riesgos y Control interno de la compañía va a proceder con la presentación, quería informarles que la semana pasada tuvo la oportunidad de participar en una sesión del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos Corporativo donde hizo la presentación del Informe de Riesgos de cierre del periodo 2023 que ya el Consejo de Administración conoció en su momento y decirles con mucho satisfacción que los señores miembros de dicho Comité estaban muy contentos y gratamente sorprendidos del nivel de madurez que tiene los riesgos a nivel de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la forma cómo se controlan o cómo se le da seguimiento a los diferentes planes de tratamiento y cómo se realiza todo el proceso de identificación que está vinculado por supuesto al logro de los objetivos de la estrategia empresarial.

La señora Tania Alfaro, presenta la actualización del Marco Orientador, básicamente lo que van a observar son los puntos específicos donde se dio el cambio en materia del Marco Orientador que ya nos rige desde el 7 de julio del 2022.

Menciona los antecedentes en atención al oficio de la Gerencia General 2001-0491-2023, sobre el Marco Corporativo para la administración Integral de riesgos del Grupo ICE.

En la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2595 del Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 3, celebrada el lunes 20 de junio de 2022.

“III. Se instruye a la Gerencia General para que realice e implemente las actualizaciones que requiera el “Marco orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riesgos en la CNFL” e informe de dichas actualizaciones a este Consejo de Administración cada año para su conocimiento y aval.

En Sesión Ordinaria Virtual N°2627 del Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 2, celebrada el lunes 17 de abril del 2023, que textualmente dice:

“II. Instruir a la Gerencia General para que comunique a las áreas o dependencias que atienden la materia de Riesgos y Cumplimiento, la aprobación del Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos, para si debida implementación y seguimiento, una vez sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.”



Este documento es una actualización del Marco Orientador vigente de la CNFL, en alineamiento al Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos, a continuación, se despliegan los apartados que se ajustaron en el alineamiento:

Alcance y aplicación

Establecer y mantener en funcionamiento el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Empresarial (SEVRI), el cual se desarrolla en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., bajo la rectoría, dirección y acompañamiento del Proceso de Gestión de Riesgos y Control Interno en adelante la PGRCI. El SEVRI está de acuerdo con lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, emitidas por la Contraloría General de la República; así como el **Marco Corporativo para la Administración Integral de Riesgos del Grupo ICE vigente**.

Prioridades, componentes y principios para el establecimiento y funcionamiento de la GIR, es basado en las versiones de gestión de buenas prácticas:

Responsables y funciones

Integrado Consejo de Administración y Gerencia General

Política de gestión integral para la administración de riesgos

Se incorpora como parte del Marco orientador en alineamiento al Marco Corporativo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- a. Ejercer la dirección estratégica de la empresa.
- b. Rendir cuentas sobre la gestión de la empresa.
- c. Aprobar la Declaración y el apetito de riesgo de la empresa.
- d. Velar por el cumplimiento de la regulación corporativa de riesgos.
- e. Analizar y aprobar los informes periódicos.
- f. Supervisar y asegurar que la Estrategia Empresarial y los riesgos son coherentes con la Estrategia Corporativa.

GERENCIA GENERAL

- a. Elevar al Consejo de Administración el Marco Orientador.
- b. Coordinar las acciones necesarias para el informe de rendición de cuentas ..
- c. Otorgar un visto bueno y someter a consideración del Consejo de Administración la Declaración y el apetito al riesgo.
- d. Someter a consideración del Consejo de Administración los informes periódicos.

Modelo teórico aplicado: COSO ERM

El Marco Corporativo para la Administración Integral del Riesgo del Grupo ICE, se encuentra aplicando un modelo de buena práctica conocido como COSO Control Interno, emitido por (COSO por sus siglas en inglés), en su versión COSO ERM 2017, y en alineamiento a lo indicado por la Contraloría General de la República.

La próxima figura, tomada de la norma COSO ERM, 2017, muestra el flujo del proceso del modelo el cual parte de considerar la misión, visión y valores clave de la empresa. Las tres cintas del diagrama de Establecimiento de la Estrategia y de los Objetivos, Desempeño, Revisión y Monitorización representan los procesos más habituales que fluyen a través de la empresa. Las otras dos cintas, Gobierno y Cultura, e Información, Comunicación y Reporte, representan aspectos de apoyo a la gestión del riesgo empresarial.

Flujo de proceso COSO ERM Componentes de la Gestión del Riesgo Empresarial



Gobierno
y Cultura

1. Ejerce la Supervisión de Riesgos a través del Consejo de Administración
2. Establece Estructuras Operativas
3. Define la Cultura Deseada
4. Demuestra Compromiso con los Valores Clave
5. Atrae, Desarrolla y Retiene a Profesionales Capacitados



Establecimiento de
la estrategia y de
los objetivos

6. Analiza el Contexto Empresarial
7. Define el Apetito al Riesgo
8. Evalúa Estrategias Alternativas
9. Formula Objetivos de Negocio



Desempeño

10. Identifica el Riesgo
11. Evalúa la Gravedad del Riesgo
12. Pronza Riesgos
13. Implementa Respuestas ante los Riesgos
14. Desarrolla una Visión a nivel de Cartera



Revisión
y Monitorización

15. Evalúa los Cambios Significativos
16. Revisa el Riesgo y el Desempeño
17. Persigue la Mejora de la Gestión del Riesgo Empresarial



Información,
Comunicación
y Reporte

18. Aprovecha la Información y la Tecnología
19. Comunica Información sobre Riesgos
20. Informa sobre el Riesgo, la Cultura y el Desempeño

Política de gestión integral para la administración de riesgos

Orientar las acciones necesarias que conduzcan a tratar eficaz y eficientemente los eventos de riesgos, en el cumplimiento de las funciones y en el logro de los objetivos, aplicando un enfoque sistémico en concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable a la empresa y con las mejores prácticas vigentes aceptadas a nivel internacional y nacional.

Lineamientos

Las jefaturas responsables de los riesgos estratégicos y de los procesos empresariales revisarán los riesgos y sus controles cada vez que se presenten las siguientes situaciones:

- Cuando se identifiquen nuevos riesgos.
- Cuando se formule una nueva Estrategia Empresarial.**
- Cuando las actividades, condiciones, objetivos o indicadores de la estrategia o de los procesos cambien.
- Cuando el PGRCI solicite realizar la revaloración de los controles, lo cual se hará al menos una vez al año.

Apetito al Riesgo



Ajuste de categorías de riesgo

RC: Riesgo de corrupción, fraude, faltas al deber de probidad y conflictos de interés.

RM: Es la alta volatilidad existente en el mercado financiero, a la que se expone la deuda ya sea en términos de tipo de interés y tipos de cambio, que podrían acarrear situaciones difíciles para la empresa.

Modelo Metodológico de Valoración de Riesgo Evaluación del riesgo

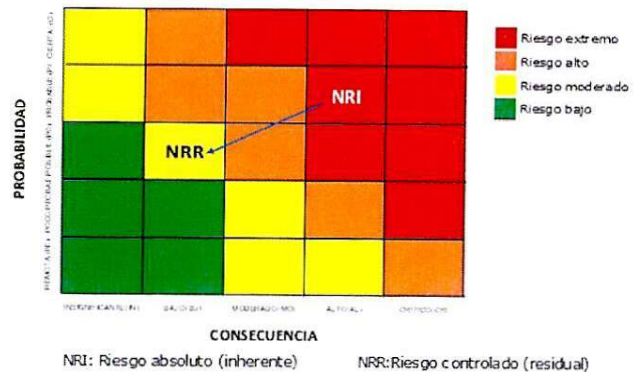
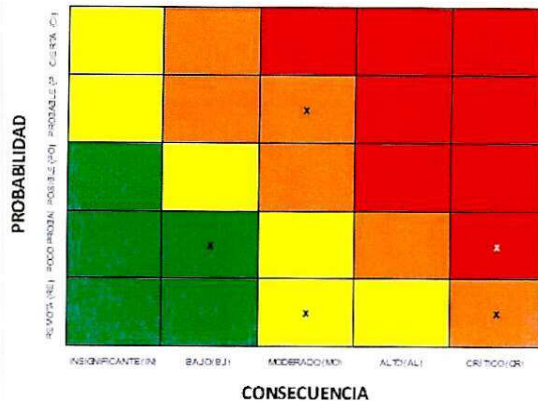
Probabilidad

Criterio cualitativo	Descripción	Criterio cuantitativo
Cierta	La expectativa de ocurrencia se da con una certeza de casi el 100% de las circunstancias.	5
Probable	Probabilidad de ocurrencia en la mayoría de las circunstancias.	4
Posible	Ocurre en la mitad de los casos.	3
Poco probable	Puede ocurrir algunas veces.	2
Remota	Puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales.	1

Consecuencia

Criterio cualitativo	Descripción	Criterio cuantitativo
Insignificante	No hay daños, pérdidas financieras, de imagen o potenciales problemas operativos o de cumplimiento legal bajos.	1
Bajo	El primer tratamiento se realiza inmediatamente, genera pérdidas financieras o de imagen baja, los procesos críticos y los compromisos de la entidad hacia los terceros o internamente no se ven comprometidos.	2
Moderado	Requiere corrección inmediata en áreas afectadas, los procesos críticos se pueden ver afectados, se requiere asistencia para la corrección, se presentan pérdidas financieras medias y de imagen.	3
Alto	Daños mayores, pérdidas de capacidades de operación, no se puede cumplir con los objetivos de una manera razonable (eficaz y eficientemente), la empresa se ve expuesta a pérdidas financieras, operativas y de imagen considerables, efectos legales y de cumplimiento, pueden perjudicar la empresa.	4
Crítico	No se puede cumplir con los objetivos empresariales, el no cumplimiento compromete a la empresa, puede ser sancionada, se pueden dar pérdidas financieras muy altas, pérdidas de imagen y no cumplimiento de responsabilidades.	5

Mapa de calor y nivel de riesgo



El señor Luis Fernando Andrés, indica que quiere reconocer el trabajo del grupo de la señora Elena Amuy que tiene a cargo la Unidad y los Procesos, Tania con el tema de riesgos y Gabriela con el de planeamiento y todo el equipo humano de Elena Amuy ha dejado una muy buena visión en el ICE, más bien en muchas cosas les dicen que cómo hacen en CNFL para atender los temas con agilidad, con responsabilidad, con rapidez, primero porque somos una empresa muy familiar, muy pequeña, entonces les queda muy fácil atender los temas, pero también el esfuerzo y dedicación que este grupo de la Unidad de Planificación Empresarial a hecho, es de reconocer, y quería comentarlo al Consejo de Administración, que este grupo de la Unidad de Planificación Empresarial hace todo el esfuerzo por atender todo lo de la Corporación en tiempo y forma y con la mejor calidad que se pueda de los trabajos que se entregan.

El señor Rayner García indica que no querían pasar por alto la excelente labor que realizan estos equipos sin duda alguna agradece, y solicita extender a los equipos no solamente el agradecimiento sino la felicitación por la excelente labor que realizan que sin duda alguna, y aquí con don José que obviamente más allá de ser representante de los trabajadores, también es un conocedor de estos temas, los temas del riesgo y sin duda alguna él se jacta diciendo la gran calidad del trabajo que realiza de este proceso.

Por finalizado los temas de Gerencia General equipo de trabajo se retira de la sesión, y el señor Gerente General manifiesta que desea decir unas palabras.

El señor Luis Fernando Andrés desea comunicar al Consejo de Administración que la señora Laura Montero le acompaña hasta el día de hoy como Directora Jurídica, a raíz de la consultoría que tuvieron con BDS que es la consultoría que tiene Consejo de Administración, analizaron el tema del recurso de nulidad presentado por el señor Guillermo Sánchez Williams y la semana pasada después de recibir los documentos correspondientes, es muy clara la documentación de BDS, con respecto a que el proceso que hicieron para quitar en su momento al señor Guillermo del puesto que tenía no fue un procedimiento correcto, tuvo reuniones con don Guillermo y él manifestó que si volvía a su puesto, él evitaba poner una demanda contra la empresa y precisamente, ya el día de mañana, él se ingresa nuevamente a la Dirección Jurídica, agradece a la señora Laura Montero públicamente todo su esfuerzo aquí en la El Consejo de Administración que ha hecho un gran esfuerzo, Laura lo sigue acompañando desde el puesto que ella ya tenía antes de que él asumiera y antes de que llegara inclusive don José Mario a la Gerencia, que era parte de la coordinación gerencial, hay dos coordinadores gerenciales, un técnico y otro administrativo legal, muy oportuno, que sepan que don Guillermo ya mañana asume nuevamente su puesto y claramente basados en todo el argumento que les dio BDS al respecto.

La señora Laura Montero, agradecerle al Consejo por la oportunidad que le han brindado, la paciencia que le han tenido se disculpa por cualquier inconveniente que haya causado, sigue a la orden. Da las gracias a don Luis Fernando por la confianza, ella seguirá al lado de él asesorando en beneficio, primero de la empresa y a cada uno de los directores del Consejo les manifiesta que queda a la orden y en lo que les pueda seguir ayudando con mucho gusto.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que en la sesión del próximo miércoles don Guillermo Sánchez ya va a estar presente como director Jurídico y Laura Montero lo va a acompañar en los temas que están ahí, con temas de la Gerencia que le competen directamente a ella atenderlos.

El señor Rayner García, agradece al señor gerente por la gestión que sin duda alguna en muy corto tiempo se ven que se están acomodando las cosas, se está actuando



en función de lo que procede, sin duda alguna y en presencia del señor gerente, agradecerle a Laura Montero en nombre del Consejo de Administración toda la colaboración, todos los aportes y toda la validación que tuvo con respecto a este seguimiento que les hizo en estos meses y bueno también ofrece disculpas si en algún momento tal vez ante el cumplimiento de su deber, tal vez lo ante pusieron ante alguna recomendación o bien algún comentario, pero la labor ha sido de admirar y obviamente sabe que don Luis Fernando tendrá una asesora como lo vino haciendo las administraciones anteriores, que va a ser una muy buena facilitadora y la coordinación que vayan a tener entre la Gerencia con el Consejo se va a dinamizar la coordinación que en algún momento se perdió, pero sin duda alguna ya ahora en esta administración y teniéndola del lado de la Gerencia van a tener un dinamismo mucho más ágil, más eficiente, para bienestar y compromiso de ellos junto con la empresa y de la Gerencia para bienestar de todos los trabajadores y esta compañía, no me resta más, que agradecerle en el nombre del Consejo de Administración.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores del Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En atención al estudio de la Auditoría Interna 1001-055-2022 con fecha 22 de febrero 2022 en el punto 6.1.9 Resultados del estudio Gobierno Corporativo, recomendó al Consejo de Administración que analice la conveniencia de que este Órgano Colegiado apruebe el Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos de la CNFL.
2. En la Sesión Ordinaria Virtual N° 2582 del Consejo de Administración, capítulo II, artículo 2, celebrada el lunes 7 de marzo del 2022, se conoció el estudio de la Auditoría Interna y se acordó:

"II. Instruir a la Gerencia General en coordinación con la Secretaría del Consejo de Administración, para que atienda el presente estudio de Auditoría, sus recomendaciones, advertencias y asesorías planteadas por la Auditoría Interna, y se remita en el plazo de treinta días hábiles de recibido este Informe, el correspondiente plan de acción o cronograma de trabajo que contenga las acciones establecidas, responsables de su ejecución y plazos. El cual deberá ser conocido previamente con diez días hábiles de antelación, para la aprobación respectiva".



3. Mediante oficio 2001-0673-2022 del 17 de junio del 2022, la Gerencia General aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el documento "Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riesgos en la CNFL"
4. En sesión extraordinaria del Consejo de Administración No. 2595 celebrada el 20 de junio de 2022, el Consejo de Administración conoció y aprobó el "Marco orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riesgos en la CNFL".
5. Mediante oficio 7500-0117-2024 del 22 de marzo del 2024, la Dirección Estrategia Empresarial remitió a la Gerencia General el documento "Actualización del Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riesgos en la CNFL" y la "Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A. (CNFL)" en cumplimiento con lo solicitado por la Auditoría Interna e instruido por el Consejo de Administración a fin de ser remitido a éste.
6. Mediante oficio 2001-0424-2024 del 05 de abril del 2024, la Gerencia General aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el documento "Actualización del Marco Orientador para el establecimiento y funcionamiento de la gestión integral de riesgos en la CNFL" y la "Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A. (CNFL)" a fin de ser remitido al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
7. El documento del Marco Orientador define los principios y lineamientos en cumplimiento con el Artículo 18 de la Ley N. 8292 de Control Interno y Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento de un Sistema Específico Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI), que permite identificar en forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo en los procesos que se realizan en la CNFL.
8. En el documento indicado en el considerando anterior, se informa a este Órgano Colegiado la actualización del "Marco Orientador para el Establecimiento y Funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos en la CNFL" y la "Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos", la cual orienta las acciones necesarias que conduzcan a tratar eficaz y eficientemente los eventos de riesgos, en el cumplimiento de las funciones y en el logro de los objetivos, aplicando un enfoque sistémico en concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable a la empresa y con las mejores prácticas vigentes aceptadas a nivel internacional y nacional.

9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso nn), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

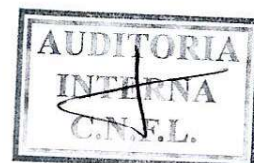
ACUERDO 3.

- I. **Dar por recibido y aprobar la actualización del Marco Orientador para el Establecimiento y Funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos en la CNFL y de la Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que implemente las acciones necesarias que permitan cumplir con lo establecido en el "Marco Orientador para el Establecimiento y Funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos en la CNFL".**
- III. **Instruir a la Gerencia General para que realice las actualizaciones que requiera el "Marco Orientador para el Establecimiento y Funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos en la CNFL" e informe de dichas actualizaciones a este Consejo de Administración cada año para su conocimiento y aval.**
- IV. **Instruir a la Gerencia General para que comunique y publique este documento en las instancias oficiales de la CNFL.**
- V. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- ARTÍCULO 1. Oficio Consejo Directivo del ICE 0012-301-2024. Mejoras realizadas producto del cuestionario "Evaluación del Servicio brindado por la Secretaría del Consejo Directivo"**

El señor Rayner García informa que con fecha 7 de mayo de 2024, se recibió el oficio 0012-301-2024 por parte del ICE, relacionado con las mejoras realizadas producto del



cuestionario "Evaluación del Servicio brindado por la Secretaría del Consejo Directivo" Por lo anterior, solicita a la señora Laura Montero Ramírez, asesora legal del Consejo de Administración referirse al oficio.

La señora Laura Montero comenta que el presente oficio 012-301-2024 remitido por la Secretaría del Consejo Directivo donde presenta el oficio Mejoras realizadas producto del cuestionario "Evaluación del Servicio brindado por la Secretaría del Consejo Directivo"

En relación con las recomendaciones de mejora emitidas por parte de sus representadas, esta Secretaría procedió al análisis correspondiente, las cuales se desglosan a continuación:

1. Actualizar requerimientos para la presentación de documentos ante el Consejo Directivo.
2. Establecer los canales de atención de consultas y solicitudes que se realizan a la Secretaría del Consejo Directivo.
3. Crear una carpeta o sitio en el que se encuentre un cronograma con la calendarización de los temas de cada dependencia.
4. Comunicar a los expositores la hora aproximada para presentar el tema ante el Consejo Directivo, a fin de reducir el tiempo de espera.

Después analizado el tema, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-301-2024 de fecha 07 de mayo del 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, nota sobre Mejoras realizadas producto del cuestionario "Evaluación del Servicio brindado por la Secretaría del Consejo Directivo". En relación con las recomendaciones de mejora emitidas por parte de las empresas del Grupo ICE, la Secretaría procedió al análisis de los siguientes temas:

"1-Actualizar requerimientos para la presentación de documentos ante el Consejo Directivo.

2-Establecer los canales de atención de consultas y solicitudes que se realizan a la Secretaría del Consejo Directivo.

3-Crear una carpeta o sitio en el que se encuentre un cronograma con la calendarización de los temas de cada dependencia.





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

Nº 166

Consejo de Administración

4061008921243

4-Comunicar a los expositores la hora aproximada para presentar el tema ante el Consejo Directivo, a fin de reducir el tiempo de espera."

2. El artículo 6, inciso q), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste Implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo, de conformidad con los lineamientos que defina la Casa Matriz y velar por su cumplimiento.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 4.

- I. **Dar por recibido y conocido oficio 0012-301-2024 de fecha 07 de mayo del 2024, de la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, sobre Mejoras realizadas producto del cuestionario "Evaluación del Servicio brindado por la Secretaría del Consejo Directivo".**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Denuncia por supuesto uso de vehículo de CNFL

En cumplimiento con el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, se debe salvaguardar la identidad del denunciante por lo cual estarían tomando el acuerdo de declarar estos datos de manera confidencial.





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 167

Consejo de Administración

4061008921243



**ARTÍCULO 3. Oficio de la Contraloría General de la República No.08181.
Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de
la disposición 4.7 del informe n.º DFOE-SOS-IAD-00002-2024,
emitido por la Contraloría General de la República**

El señor Rayner García informa que con fecha 15 de mayo de 2024, se recibió el oficio No. 08181 DFOE-SEM-0883 por parte del CGR, en donde comunican la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7 del informe n.º DFOE-SOS-IAD-00002-2024, emitido por la Contraloría General de la República. Por lo anterior, solicita a la señora Laura Montero Ramírez, asesora legal del Consejo de Administración referirse al oficio.

La señora Laura Montero se refiere al oficio DFOE-SEM-0883 en el cual se indica lo siguiente:

En el oficio el ente contralor comunica que como resultado del análisis efectuado a la información remitida y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública se determinó que la CNFL cumplió razonablemente la disposición 4.7 contenida en el informe n.º DFOE-SOS-IAD-00002-2024, concerniente al planteamiento y ejecución del plan estratégico de la Empresa Desarrollo de Servicios Inteligentes INNOVE S.A y su relación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

Debido a lo anterior, comunican que se concluye el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y que no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

También señalan que, conforme a sus competencias de la CNFL, es responsabilidad de la Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por el Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; así como tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.



Después analizado el tema, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio N° 08181 (DFOE-SEM-0883) del 15 de mayo de 2024, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, remitió la "Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7 del informe n.° DFOE-SOS-IAD-00002-2024, emitido por la Contraloría General de la República", en el cual comunica que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Compañía, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.7 contenida en el informe n.° DFOE-SOS-IAD-00002-2024, concerniente al planteamiento y ejecución del plan estratégico de la Empresa Desarrollo de Servicios Inteligentes INNOVE S.A y su relación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A..
2. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: *"Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés"*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 6.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio N° 08181 (DFOE-SEM-0883) del 15 de mayo de 2024, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, en el cual remitió la "Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7 del informe n.° DFOE-SOS-IAD-00002-2024, emitido por la Contraloría General de la República"**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio señalado en el Por Tanto anterior, tome las acciones que se requieran para que en un futuro no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre del informe indicado.**



- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda, así como a la Auditoría Interna para su conocimiento. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. Oficio de la CGR No. 08332. Convocatoria a exposición verbal de resultados y envío del Borrador de informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo

El señor Rayner García informa que con fecha 17 de mayo de 2024, se recibe la Convocatoria a exposición verbal de resultados y envío del Borrador de informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo. Por lo anterior, solicita a la señora Laura Montero Ramírez, asesora legal del Consejo de Administración referirse al oficio.

La señora Laura Montero se refiere al DFOE-SOS-0253 donde indica que este estudio se viene realizando hace unos meses atrás, en el oficio se indica lo siguiente:

“La Contraloría General tiene interés de presentarles los resultados de la auditoría de carácter especial realizada por esta Área de Fiscalización, relacionada con la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo. Sobre el particular, de conformidad con lo coordinado previamente con su despacho, me permito convocarle a una exposición verbal de resultados, a realizar el día 22 de mayo, a las 13:30 horas, mediante la plataforma virtual Google Meet. Se estima que para dicha exposición se requerirá un lapso de 60 minutos.

Asimismo, por la naturaleza de los resultados, se considera necesario que asistan a la reunión los siguientes funcionarios:

Nombre	Puesto
Luis Guillermo Alán Alvarado	Director del Consejo de Administración
Luis Fernando Andrés Jácome	Gerente General
Laura Montero Ramírez	Asesoría Legal
Verónica Valverde Jimenez	Jefe de la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano
Cora Salazar Valenzuela	Auditora interna

Adjunto a esta convocatoria se remite el documento denominado “Borrador del informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A.



en las dimensiones de organización y gestión del empleo”, con el propósito de que las personas convocadas realicen una lectura previa y puedan formular las preguntas u observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, le solicitamos enviar a esta Gerencia de Área, a más tardar el 27 de mayo de 2024, las observaciones oficiales que considere pertinentes sobre dicho borrador de informe; estas deben remitirse a esta Contraloría con el debido sustento documental.

Resulta importante señalar que, por tratarse de un borrador del informe, ese documento tiene carácter confidencial, pues “no constituye un acto final de esta Contraloría General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de nuestros informes, en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de la hacienda pública, de ahí que esa entidad resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee únicamente para los propósitos aquí señalados”.

El señor Rayner García indica que este borrador de informe es de carácter confidencial, para los efectos de la publicación de la información.

Después de analizado el tema, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio N° 08332 (DFOE-SOS-0253) del 17 de mayo de 2023, el Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Rayner García Villalobos, Presidente del Consejo de Administración de la CNFL y al señor Luis Fernando Andrés Jácome, Gerente General se convoca a la exposición verbal de resultados y envío del borrador del informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo.
2. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



ACUERDO 7.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio N° 08332 (DFOE-SOS-0253) del 17 de mayo de 2024 del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República, en el cual convocan a la exposición verbal de resultados y envío del borrador del informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo.
- II. Delegar como representante de este órgano colegiado, para que participe en la convocatoria verbal que se realizará el miércoles 22 de mayo del año en curso, por la plataforma Google Meet, al Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado.
- III. Instruir a la Gerencia General para que una vez se lleve a cabo la reunión convocada dé respuesta a la Contraloría General de la República en los términos que se acuerden posterior a ella, e informe a este órgano colegiado inmediatamente.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda, así como a la Auditoría Interna para su conocimiento.

ACUERDO FIRME**CAPÍTULO V. COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES****ARTÍCULO 1. Agradecimiento a la señora Laura Montero Ramírez**

El señor Rayner García indica que de manera personal y en nombre del Consejo de Administración agradece a la señora Laura Montero el haberles acompañado en meses anteriores en este seguimiento, apoyo, asesoría legal, que de manera fina y elegante les ha brindado durante todo este tiempo, les da mucha tranquilidad, en relación a la gestión que va nuevamente a desempeñar como asesora de la Gerencia General también les da tranquilidad de que el señor Gerente se va a encontrar totalmente acompañado

, bien asesorado, de una manera prudente, de una manera sabia, desde un punto de vista no solo legal sino también en otros temas por el conocimiento y vasta experiencia en todos estos años que doña Laura ha estado en esta compañía, no le resta más que agradecerle y también esperando que en esta nueva fase que ya es conocida por su persona ahora con un nuevo gerente pues obviamente más allá de la asesoría y más allá de todas las recomendaciones y cuidados que hay que tener tanto para efectos de la gerencia, de operatividad, en la visión estratégica táctica y operativa, también en



su persona pues obviamente la realización personal que también debe realizarse en cada uno de los puestos.

Están seguros de que va a tener éxito en la asesoría a don Luis Fernando Andrés y sin duda alguna en la interacción que también van a tener, puesto que también para efectos de este Consejo de Administración su personal también ha fungido como pilar y colaboradora en temas como convención colectiva y otros temas como la Comisión de Relaciones Laborales y bueno pues sin duda alguna muy agradecidos con toda esta razón estimada doña Laura.

El señor Luis Guillermo Alán externa su agradecimiento a la señora Laura por la labor realizada y la paciencia, porque saben que efectivamente hay momentos en que se tiene que ser vehemente, y en eso no han escatimado ningún esfuerzo en que las cosas caminen lo correctamente y lo mejor posible y de verdad que ha motivado para que, lo que han tratado de hacer con esta nueva administración con la Gerencia General, usted llegue a fortalecer lo que es como dicen tener puentes abiertos que eso es lo que ellos quieren y han estado buscando con la Gerencia General, cualquier cosa están a la orden siempre, como lo han hecho en cualquier comunicación o disposición que necesite.

La señora Laura Montero agradece al Consejo de Administración, indica que definitivamente ha sido muy enriquecedor el estar aquí, ha aprendido mucho de cada uno, menciona que ella va a estar cerca tratando de mantener y fortalecer esos puentes que indicó don Luis Guillermo, se va a poner a la orden también del señor Guillermo Sánchez está consciente de que requerirá apoyo, y cree que desde la Gerencia va a ser muy enriquecedor estar ahí porque se tiene el conocimiento más amplio de lo que está sucediendo, lo importante es retomar y volver al camino, sigue a la orden para cada uno de los directores en los que les pueda ayudar con mucho gusto y apoyando a don Luis Fernando para que sus decisiones sean apegadas a la legalidad para beneficio de la CNFL.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.


Ing. Rayner García Villalobos
Presidente
Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria